

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	Consiste en un trámite de actualización de la fecha de aprobación del proyecto arquitectónico, tomando en consideración que la aprobación original tiene un tiempo de validez de dos años.
¿A quién está dirigido?	<p>Tramite dirigido a los ciudadanos y ciudadanas mayores de 18 años los cuales desean realizar el proceso de ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica – Privada, Persona Jurídica – Pública, Persona Natural ecuatoriana, Persona Natural Extranjera.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sello de Actualización en Planos Arquitectónicos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio dirigido al Director de Planificación Territorial, solicitando la actualización de la aprobación de proyecto arquitectónico. • Informe de aprobación del Proyecto arquitectónico ORIGINAL. • Dos juegos de los planos arquitectónicos ORIGINALES a ser actualizados. • Certificado de normas particulares actualizado. • Certificado de no adeudar al GADMUR actualizado. • Original o fotocopia de la Escritura o Documento de adquisición del inmueble, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad. <p>Requisitos Específicos: Los documentos solicitados deben presentarse en originales o con sus respectivas copias debidamente certificadas.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquirir el formulario correspondiente a CERTIFICADO DE NO ADEUDAR, en la Ventanilla 13.. 2. Revisar y adjuntar todos los requisitos especificados para el trámite. 3. Entregar toda la documentación requerida en la ventanilla 18. 4. Todo el proceso de su trámite de ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS: ingreso, asignación al analista responsable y respuesta será notificado al correo registrado en el oficio, el mensaje que recibirá tendrá el nombre de GADMUR (actualización de proyecto arquitectónico) o eDoc Manager. Revisar en el CORREO NO DESEADO (SPAM). <p>Una vez el proyecto esté aprobado o negado el usuario lo podrá retirar en la Ventanilla 18</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	10% de la tasa de aprobación de planos arquitectónicos
¿Dónde y cuál es	Ventanilla 18 - Unidad de Desarrollo Urbano

el horario de atención?

Lunes a viernes - 07h30 a 16h00

Base Legal

- [008-2016 ORDENANZA - NORMAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO PARA EL CANTÓN RUMIÑAHUI](#). Art. NORMAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO PARA EL CANTÓN RUMIÑAHUI.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Arq. Juan Carlos Arcentales
Correo Electrónico: juan.arcentales@ruminahui.gob.ec
Teléfono: 0958743591

Transparencia